

Antropología antroposófica y trimembración social

- [Sumario](#)

Quien quiera entender la realidad y exigencia de la trimembración social a partir del conocimiento del ser humano trimembrado, lo puede hacer desde varias perspectivas. Algunas de las más importantes se encuentran en los ciclos siguientes, dados en los tiempos de la trimembración social:

- La condición física, anímica y espiritual del ser humano, esbozada en el ciclo “Antropología general como fundamento de la educación” (1919),
- La educación de la trimembración interior (del pensar, sentir y querer) descrito en “El aspecto interno del enigma social” (1919),
- Las relaciones espirituales triádicas dentro de la evolución del ser humano y la humanidad, expuestas en el ciclo “El puente entre la espiritualidad cósmica y lo físico del hombre” (1920),

A esto se suman otros aspectos:

- Los tres sistemas funcionales del ser humano en su interdependencia comparable con los tres ámbitos sociales, tal como Rudolf Steiner lo describe en “Los puntos centrales de la cuestión social en las necesidades vitales del presente y del futuro” (1919),
- La descripción sistemática de la condición anímica trimembrada del ser humano en dependencia con las condiciones físicas y espirituales, publicada en el libro “En torno a los Enigmas del Alma” (1917)

El libro “En torno a los Enigmas del Alma” es generalmente reconocido como obra fundamental para los campos de trabajo de la “antroposofía aplicada” y para el desarrollo de la trimembración social. En este libro, cuya publicación coincide con la época de los primeros intentos de Rudolf Steiner de acercar las ideas de la trimembración social a los más altos representantes del ámbito político-estatal, la trimembración social como tal queda sin mencionar; en cambio, los otros ciclos hacen mención explícita de la trimembración social como consecuencia necesaria de la antroposofía y del conocimiento del ser humano.

**

En “El puente entre la espiritualidad cósmica y lo físico del hombre”, Rudolf Steiner muestra con lógica convincente la necesidad de un orden social trimembrado como único orden social en el que el ser humano pueda ver reflejado y respetado su propia naturaleza trimembrada.

La trimembración física del ser humano (cabeza, tórax, miembros) nos permite sacar conclusiones para la vida social partiendo del hecho de que la relación del ser humano físico con la organización de la vida anímica (pensamiento en la cabeza, sentimiento en el tórax, acción/voluntad en los miembros) se refleja en la relación de las tres facultades anímicas en los tres ámbitos sociales: la vida pensante se desarrolla principalmente en el ámbito cultural-científico-espiritual, la vida sintiente en el ámbito del derecho (sentido del derecho, sensibilidad de justicia e injusticia social) y la vida activa en el ámbito de la

economía. Sin embargo, la antroposofía todavía da el paso de investigar la naturaleza anímico-espiritual del ser humano a partir de los tres estados de conciencia: despierto, soñador y onírico. Es a partir de ellos que Rudolf Steiner desarrolla la condición y conciencia del ser humano en su acción dentro de los tres ámbitos sociales:

“Ahora podemos aplicar a la vida humana lo que hemos desarrollado desde la ciencia espiritual con respecto al ser humano trimembrado. Podemos partir del espíritu y preguntarnos: ¿Cómo se sitúa el ser humano en la vida exterior si quiere entender la vida exterior con ideas claras? Puede llevar la actividad mental, que está colocada en la cabeza, al mundo exterior, es decir, puede impregnar la vida exterior mediante la actividad mental, en estado de conciencia despierta. Esta es una forma especial de ser activo en el mundo exterior, de impregnarlo con la vida pensante. Todo lo que sucede de este modo pertenece al ámbito de la vida espiritual.

Fijémonos en las relaciones que surgen de la vida sintiente a nivel anímico y vida soñadora a nivel de espíritu, podemos preguntarnos: ¿Cómo es la vida soñadora? Al estudiar la vida de cerca, ya podrán sentir la presencia y acción de la vida soñadora en la humanidad. Les invito a dirigir la atención en lo que sucede cuando hacen amigos o cuando desarrollan sentimientos de afecto y amor hacia otra persona; entonces se darán cuenta de que no pueden estar despiertos del mismo modo que cuando piensan en el teorema de Pitágoras. Si examinan bien sus experiencias, podrán confirmar que el estado que experimentan interiormente cuando hacen amistad con alguien, cuando hacen esto o aquello por una persona por inclinación, es realmente comparable a la vida soñadora. Encontrarán que hay un estado de conciencia soñadora en los sentimientos que existen de persona a persona en la vida exterior.

Esta es la vida que también desarrollamos en un sentido amplio en la vida del derecho. En él, se producen encuentros de ser humano con ser humano, y en él se da la tarea de encontrar la relación de ser humano con ser humano en general. Encontramos nuestras relaciones particulares, especiales, amando a una persona, odiando a la otra, haciéndonos amigos de una, desarrollando antipatía hacia la otra y así sucesivamente. Hasta aquí las relaciones especiales que se dan de diferentes maneras aquí y allá; pero la vida humana en la Tierra sólo es posible si todas las personas pueden entablar determinadas relaciones con los demás – relaciones que se definen dentro de las políticas, la convivencia democrática y las leyes estatales. Relaciones que no están dirigidas por la misma vida diurna que impregna la vida con conciencia despierta, más bien están dirigidas por la vida soñadora. Es la vida jurídica en la que el ser humano da realidad externa a su vida soñadora.

Ahora bien, ¿cómo se puede concebir la conciencia onírica en lo social? Observen la vida con imparcialidad: ustedes tienen hambre, quieren adquirir un anillo de oro con piedras preciosas, desean un volumen de poemas líricos, en fin. Todo ello son necesidades, para cuya satisfacción tienen que trabajar otros. La pregunta es: ¿se puede comprender estas relaciones, aunque solo sea con la conciencia soñadora con la que entendemos las amistades o las relaciones dentro del derecho? Nadie es capaz de esto. El individuo todavía puede tener conciencia soñadora en lo que respecta a la vida del derecho; pero no puede comprender las relaciones económicas en absoluto, allí depende de la asociación [económica] con los demás; por ejemplo cuando se trata de capacidades [de producción, organización, etc.] que el uno tiene, pero el otro no las tiene. La conciencia del individuo desaparece en la asociación económica. Hay allí algo que tiene lugar enteramente en el inconsciente y que sólo puede suceder porque el individuo no puede tener conciencia de ello en absoluto, sino que hace que su conciencia se sumerja en la de la asociación. He ahí la vida económica.

En suma, en la vida espiritual predomina la vigilia social, en la vida del derecho el sueño social – en

los parlamentos modernos prácticamente gobiernan la pesadilla, que también es sueño—, y la vida económica está impregnada por el sueño social profundo. Donde la vida del alma humana desaparece en el inconsciente, debe haber amor dentro de la vida asociativa; amor, que es un elemento volitivo. La vida económica debe, pues, impregnarse por la fraternidad. La libertad es el elemento de la vida despierta, la fraternidad el elemento de la vida dormida en la esfera social. Y lo que se interpone entre ambos es aquello en lo que todos los seres humanos son iguales, aquello que constituyen entre ellos como iguales, donde la conciencia despierta del individuo desaparece, porque solo está determinada por la relación con los demás, en un ámbito en el que la vida es sueño.

De ahí resulta que lo que está en el ser humano fluye, por decirlo así, hacia lo que es la vida social; y no se puede comprender realmente la vida social de otra manera que entender lo que fluye del ser humano individual hacia esta vida social.

1. Vida cultural-espiritual: vigilia social
2. Vida del derecho: vida soñadora social
3. Vida económica: sueño profundo social

Acabamos de comprender un aspecto de la vida humana desde cierto punto de vista. [...] Pero hay que plantearse también la pregunta de cómo estos contenidos llegan a las personas que viven en nuestro presente. El contemporáneo puede empezar a leer mi «Teosofía», por ejemplo. Algo que le resultará un tanto paradójico en comparación con lo que ha aprendido. Y puede ser que al principio que no se interese mucho lo que se dice en este libro, pero puede ir más allá, puede leer otros libros y ver cómo es posible profundizar en lo que hay en la «Teosofía». Entonces verá que una cosa lleva a la otra, que una cosa trae a la otra, que las cosas están bien fundadas. O bien puede empezar con «Los puntos centrales de la cuestión social», y una vez más podría decir que no ve que el organismo social debe someterse a una organización trimembrada. – Pero si tan solo hay que considerar lo que hemos recopilado desde los puntos de vista más diversos para comprobar una y otra vez cómo esta vida social debe estar realmente sometida a una organización triple.

Consideren cómo hemos llegado de la trimembración anímico-espiritual del ser humano a la trimembración social. Una vez más, una cosa lleva a la otra, una cosa trae a la otra. Y, por supuesto, se podría añadir mucho más a lo que ya se ha resumido aquí. De todo ello se vería cada vez más justificada la exigencia de la trimembración del organismo social.”

Rudolf Steiner en su ciclo “El puente entre la espiritualidad cósmica y lo físico del hombre”, segunda conferencia, GA 202

**

Las ideas aquí expuestas como resultados obtenidos mediante la ciencia espiritual, pero comprensible y comprobable tanto para el científico social como para cualquier pensador social y ciudadano interesado, puede dar una idea más clara de lo que Rudolf Steiner quería decir en “En torno a los Enigmas del Alma”, donde afirma que

“Recorridos de forma correcta, ambos caminos, el de la antroposofía y el de la antropología, tienen que unirse en un punto de encuentro común [el mundo de las ideas humanas, concebidas por la antroposofía como atenuación o recuerdo del espíritu universal, y por la antropología como adquiridas mediante su naturaleza sensorial. Nota del traductor].

En este punto de coincidencia, es posible un intercambio fructífero entre la antroposofía y la antropología. Este debe producirse si ambos lados continúan desarrollando sus ideas hacia una filosofía

acerca del ser humano.

Rudolf Steiner, Antropología y Antroposofía, en "En torno a los Enigmas del Alma", GA 21